

do deudo, de laprobid envia quetenga por conb eme²⁶
te a pñ de que se llave aellido e fero lo de creas
y e feutado por esta dilla, o aquello quetenga
por mas Combemiente y lo pidio por extim.

Y en este estado Semando Compaxero a los porcos
de esta dilla y se rificaron a ser vido a los Capitu
laxos en el dia de aier ocho de Mayo.

Y por el Sr. D. Juan de Antonio San Lorenzo Sedis que
en atencion a que en el dia y mes fue requerido
esta dilla. Con la dilla Malprovisior, y fue cum
plimentada, y lo lo que Compaxero Combemiente
a los Señores Capitulares, y Mandado dar los certim
que por algunos Sepidieron, parece estar bastante
e baquado a laprobid envia Correspondiente, y de
siendo como es ganada esta Malprovisior y pedido
a parte toca de recham. a esta dilla, y que
para laprobid envia oracion en contrario, en aten
cion a falta algunos Capitulares en esta dilla
tan. Seren Compaxero, y lo pidio por extim.

Y por los Señores D. Alonso J. Carrero Munoz de
y el fexerme de, D. Alonso Nunez de Obedo
fiel executor, D. Juan Hidalgo Obeso fexerme
caor, D. Xp. Martin Gil, D. J. Pedro de Agui
ros, D. Juan Antonio Carrero quinos, D. Do
mingo J. de San Lorenzo, y D. Juan Gonz. ort
ga, todos Cridores Diferor, que en atencion
a ser justa y obeneficio Comun la justancia
de curso y introduido por Sr. D. Alonso Manuel
Procurador Sindico, y que en dilla de la dilla
de Malpro. esta dilla tiene puesto Compaxero
por de Mc ordinar. por el estado Noble a el Sr.
D. Pedro Rodriguez far. Natural y venimode
la paraq esta dilla porior subista a be
neficio de lo Comun, debian dar y dixer
todo supoder cumplido quamba bastante de

